

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.
Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales.—Los
suscritores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don Juan de Alba. Plaza mayor, 28, ó remitiendo su importe en sellos de 50 milésimas, en carta dirigida al Administrador D. Francisco Santiuste, Potenda, 5.

Madrid: Principales Librerías; y en provincias en los establecimientos tipográficos.

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

Así encabeza el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día de ayer:

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernacion en telégrama de hoy me dice lo siguiente:

«Acaba de jurar en manos de S. M. el nuevo Ministerio compuesto de las personas siguientes:

Presidencia y Gobernacion, Sr. Sagasta; de Estado, De Blas; de Marina, Malcampo; de Ultramar, Topete; de Gracia y Justicia, Alonso Colmenares; de Hacienda, Angulo; de Fomento, Groizard. El Señor Gaminde designado para Guerra, cuya aceptacion consta, jurará tan pronto como el estado de su salud le permita ponerse en camino. Recibido por la opinion pública de la Capital con marcada simpatía. Aspira merecer igual acogida en todas partes.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta provincia para su satisfaccion. Segovia 21 de Diciembre de 1871.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

Es tan notable en todos conceptos la carta dirigida por S. M. el Rey al Sr. Presidente del Ministerio que acaba de cesar, que á pesar de haberse ya publicado por los diarios en su respectivo número de ayer, creemos de nuestro deber para con nuestros suscritores el reproducirla.

«Sr. Presidente del Consejo: Cuando dí á Vd. el decreto de suspension de las sesiones de Cortes, su estado de fraccionamiento y exaltacion hacia conveniente esta medida para restablecer la calma de sus deliberaciones. En tales circunstancias, yo no podia encontrar en ellas un criterio seguro que guiara con acierto mi conducta.

«En la sabiduria de las Cortes he de procurar siempre inspirarme, y mi profundo respeto á sus fueros me hace desear que los períodos de duracion de las legislaturas lleguen á sus términos legales, y para lograrlo he de hacer cuanto de mi dependa.

«La nacion desea, yo con ella, que los presupuestos se discutan y se voten, y que se resuelvan con el concurso de las Cortes las graves cuestiones que se refieren á su gloria é integridad, á su crédito, á su ordenada administracion y buen Gobierno.

«Si por desgracia circunstancias ajenas á mi voluntad se opusieran á la realizacion de mis deseos, entonces, cumplidos en conciencia mis deberes, haria uso de las facultades que la Constitucion me concede, pidiendo á Dios luz y acierto.

«Penétrese Vd. Sr. Marqués, de la sinceridad de mis deseos, y crea Vd. que, confirmado en los sentimientos de confianza que me inspiraron su eleccion, le conservo en mi aprecio.—Amadeo.—Palacio de Madrid 19 de Noviembre de 1871.»

Mientras que el Trono de España esté ocupado por D. Amadeo I, autor del precedente escrito no hay viso de razon para recelar que peligre la Constitucion de 1869, á cuyo efecto reina Principe tan digno. El es y será, no puede dudarse sin su ofensa, el mas eficaz vijia contra toda trama anti-constitucional:

El se muestra de un modo evidente el mas celoso guardador de los fueros populares: él está identificado en tal manera con la legalidad creada por la

Revolucion; como que el dia que de ella se desvie en lo mas minimo no tendria razon de ser su permanencia en el Sólido. Dudar de la lealtad para con el Pueblo del Monarca que con espontaneidad completa toma la iniciativa cerca de sus Ministros en frase tan elevada y enérgica ¡cual la trascrita de respeto práctico de la ley fundamental, es un contrasentido repugnante á los nobles instintos liberales.

Viva el Rey D. Amadeo I, y mientras esto sea, la libertad política de los Españoles ya constituida en cuanta plenitud es dable, está asegurada.

Tal es nuestro humilde juicio, que vemos confirmado en la efusion con que los partidos mas radicales enaltecen al augusto Principe, alzándole vltoros incensantemente.

R. O.

Crónica de la provincia.

Antes que políticos, somos Segovianos por el mismo orden de naturaleza. De aquí que á vista de los nombres de las personas que componen el nuevo Ministerio, entre las que además del Sr. De Blas, nuestro querido paisano y Diputado á Cortes, encontramos otras conexas con esta provincia, auguramos proteccion en altas regiones para los intereses legítimos de Segovia de que tanto necesita esta tierra desvalida.

Sentimos mucho que nuestro distinguido Senador y paisano tambien, D. Telesforo Montejo que tanto ha acreditado su celo en beneficio de Segovia, haya cesado de ser ministro de la Corona. Aquí es general la pena por la salida del Ministerio del Sr. Montejo.

En el momento de jurar como Ministro de Estado en el dia de antes de ayer el Sr. D. Bonifacio de Blas y Muñoz, dirigió telegrama al Sr. Gobernador de esta provincia, rogándole que protestase á los Segovianos todos cuan de corazon es suyo, y el extremo de su anhelo por ser útil á los intereses legítimos de esta provincia, como su hijo entusiasta, y su representante en el Parlamento por el voto de los liberales sus amados paisanos. Es seguro que sentimientos tan dignos encuentran correspondencia por Segovia.

Con general satisfaccion se ha recibido aquí el reciente ascenso en su carrera de empleados en dependencias del Estado en esta provincia, de varios hijos de la misma. Obsérvase con este motivo el desarrollo entre nosotros del espíritu de país, propio de los pueblos cultos y que comprenden su verdadero interés legítimo. Nosotros tan abundamos en este sentimiento, que es el mas radical liberal, como que creemos que la perfeccion orgánica de la administracion pública adelantaria mucho, si los servidores del Estado fuesen naturales del punto en que radica su dependencia, donde sus afecciones y su honra les llevasen á hacer punto de esta el esmero en el cumplimiento de sus deberes.

Nuestro apreciable amigo y convecino el señor D. José Gorria, ha experimentado la irreparable pérdida de su Señor Padre D. Francisco, fallecido en S. Sebastian, el 12 del corriente.

Acompañamos con sus numerosos apasionados al Sr. Gorria en su intensa pena.

Nuestro digno Ayuntamiento, inspirándose en el sentimiento popular de Segovia venerador de la indelible memoria de D. Juan Bravo, el Comunero mártir por la libertad, ha acordado que á la calle titulada hasta aquí *Real* desde la terminacion de la Plazuela del Córpus hasta la puerta llamada de S. Martin, contigua á la casa dicha de los picos, se denomine en lo sucesivo Calle de Juan Bravo. En ella está la casa que por tradicion no sin fundamento aquí se considera como en la que habitó aquel ilustre Regidor y Capitan Segoviano.

En este mes se han puesto al corriente en la cobranza de sus haberes en esta Provincia, la Guardia civil y los Peones camineros. Las clases pasivas y retirados de guerra han recibido dos pagas; quedando reducidos sus atrasos á cinco mensualidades, de un año que próximamente quedó debiéndoles el Ministro de Hacienda Sr. Figuerola por quien ni aun la paga de Navidad se dió á estas clases las mas necesitadas. Bien reconocidos pueden estar estos perceptores del Estado, antes olvidados á la eficaz gestion que por su justo alivio han empleado nuestros dignos representantes Sres. De Blas y Montejo, de quienes sabemos que abrigan el firme propósito de no cejar en abogar con cuanta energia les sea dable hasta conseguir que al Magisterio de instruccion primaria se le entregue por el Tesoro lo que el estado adeuda á los pueblos para pago del material de escuelas, y se nivelen las clases todas que cobran sus haberes en esta Provincia, con las que resulten más favorecidas en cualesquiera otra, inclusa la de Madrid: que ninguna provincia tiene á esto más derecho, por cuanto Segovia está sobre todas las del Reino en exactitud de cumplir sus obligaciones con el Estado.

A las ocho de la noche del dia 20 del actual hubo un principio de incendio en la casas números 12 y 14 de la calle de los Leones de esta ciudad, que pudo ser de graves consecuencias sin la eficacia empleada para cortarlo por las muchas personas que corrieron á apagarle en el momento. Merced al celo de estas, y á las acertadas disposiciones que adoptaron prodigando toda clase de auxilios, se cortó el fuego á la media hora de ser descubierto, resultando los daños causados de corta entidad. Una de las casas del siniestro es la de nuestro amigo D. Estanislao Marañon, quien nos ruega manifestemos á sus numerosos favorecedores en aquel conflicto el extremo de gratitud que experimenta hácia ellos con tal motivo.

A los intensos frios graduados en el Termómetro con nueve bajo cero, ha sucedido temperatura mas suave, á cuyo efecto, en estos momentos nieva copiosamente.

REMITIDO.

Sr. Director de *El Eresma*.—Sangarcia 7 de Noviembre de 1871.—Muy Sr. mio, de todo mi respeto: Admitidas en varias ocasiones mis pobres producciones en los periódicos que tan dignamente ha dirigido, no dudo hallará cabida en el que hoy redacta, el adjunto suelto, por lo cual adelanta las gracias y se repite suyo atento afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Luis Abad.

¡¡¡Profesores de la juventud Segoviana!!!

El huracan desmedido que ruje en lontananza, hace presagiar dias de amargura para tan benemérita clase; y como en la Capital, en los partidos y en las poblaciones todas permanezcamos en completa inaccion voy á enunciaros sino pensamientos elevados, si los practicables desde luego segun mi humilde juicio.

Todos sabeis que en la tierra no hay otros seres que mas se asimilen en su mision al que derramó su preciosa sangre en el Gólgota; que para probar sus divinos hechos en la estension de su celestial Doctrina, quiso elegir doce pobres sin ciencia, sin prestigio de ninguna especie á quienes llamó discipulos; que tomando el nombre de Maestro, que hoy nos distingue, terminó su predicacion obedeciendo ciegamente á todos los Gobiernos; purificó los corazones, modificó las pasiones, dulcificó las costumbres, y condenando el vicio, estendió los vinculos sociales sentó la primera piedra de la libertad bien entendida, legando al linaje humano la verdadera igualdad. Y si esta fué su mision ¿sabeis, queridos compañeros cuál viene siendo la nuestra? Cuando se trata del cumplimiento de nuestro deber, cumplirlo sin vacilar. Con este deber venimos reformando los corazones de la tierna niñez; con él la inoculamos el jugo santo de la moral y de la Religion; con él la enseñamos la ciega obediencia á los autores de sus dias y á todas las autoridades constituidas; con él sentamos las primeras piedras en las ciencias, artes, comercio, armada, navegacion y agricultura; con él venimos enseñando las constituciones que sanciona nuestro Gobierno; y dentro de él...

¡Venceremos la burla, el desprecio, y arrostrando los peligros ayuntaremos de entre nosotros la miseria y el hambre.

¿Quereis plantear otros medios de combatir las asechanzas de nuestros adversarios?

Hélos aqui:

Sea el 1.º entablar conferencias en la Capital, en las cabezas de partido, ó en poblaciones céntricas; donde sin perjuicio de los intereses públicos ni individuales, podamos obtener mayores triunfos en el desarrollo de las facultades intelectuales; en ellas escojitaremos vias para conducir pronta y enérgicamente á la juventud que el Gobierno y los pueblos nos tienen confiada, y haremos ver que por la persecucion é indiferentismo hacia nosotros resalta nuestro amor al trabajo, hermano de la virtud.

Segundo, que confiriéndonos la ley el derecho de asociacion pacífica, debemos agruparnos igualmente en las poblaciones céntricas subalternas de los partidos judiciales y capital. Nombremos Presidente y Secretario, y levantando las actas que nos dicte la prudencia, elevemos nuestra débil pero unánime voz en defensa de nuestros veuerandos derechos; opinando yo que es urgentísimo señalar dichos centros, donde creo sin equivocarme acudiremos propicios y benévolos.

A propósito y con laudable fin en representacion nuestra, hay redactada una exposicion pidiendo la exencion del descuento del doce y medio por ciento, y para coronarla se necesita instantáneamente que todo Profesor, ó en union de otros, firme su adhesion en pliego de dos reales, encabezándola con la provincia y partido, poniendo ante la firma el pueblo en que egerce y remitiéndola al Sr. Administrador del *Magisterio Español*, Olivo, 11, Madrid.

Para finalizar mi humilde iniciativa, debo haceros notar:

He recorrido las provincias de Avila, Valladolid,

Zamora, Búrgos y parte de la de Soria, y tengo conviccion del estado de todas las de España; y aunque encuentro en varias unido y compacto el Profesorado he visto grandes lástimas, y hasta debo creer que el hambre llevó al sepúlcro compañeros nuestros; y á decirnos verdad, nuestra provincia sobresale hoy en bonanza y vitalidad. No carece de material, atendido está regularmente el personal, salvo alguna escepcion excéntrica. Todo lo atribuyo al esmerado celo de nuestros Gobernadores, Junta provincial y nuestros representantes, á quienes con toda efusion de mi corazon y en nombre del Profesorado envio cumplido homenaje de consideracion y las mas espresivas gracias. Esto no obstante y sin que pueda atribuir á nadie culpabilidad, no sé darme cuenta ni alcanzar la causa que haya para no satisfacerse los adeudos de antes de la revolucion, y de lo que venia cobrando el Profesorado de sobresueldo por antigüedad en el escalafon.

Ruega á V. Sr. Director dispense tan largo diálogo el que se repite afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Luis Abad.

Variedades.

EL DIENTE DEL DIABLO.

Conclusion.

Sentados ambos, Luzbel sacó de uno de los bolsillos de su anguarina un enorme rollo de pergamino en el que se veian multitud de geroglíficos y signos judiciales. No te asombre esto, replicó, es la cuenta de mis negocios y aqui voy apuntando por folios (como mis amigos los escribanos) los alcances del dia. Mira, tu llevas hoy el núm. 7043 en la seccion de contratos otorgados y correspondientes al distrito de Segovia. No, y á la verdad no puedo quejarme de los paisanos del *Acueducto*, son tan exactos en pagar como exigentes al recibir, pero esto no hace al caso y vamos al negocio. Un trueno horroroso conmovió con su estampido las inmediaciones de *Peñalara* y su eco fué estinguiéndose en los abismos. ¡¡Cáspita! sin duda mi amado Papá, regresa de la caza y no ha querido penetrar en sus dominios con el mosquete cargado... Ea, firmemos. ¿Con qué? repuso Tomás que apenas podia hablar de miedo. Pues es verdad, dice el hijo de Pluton, pero no importa, supuesto que no tenemos pluma ni tinta, supla el ingenio á la necesidad, y asi diciendo arrancó de su quijada un *diente* mas afilado que el de un lobo y mas negro que el carbon, con el que trazó una L en el grande pergamino despues de borrajear unos cuantos garabatos.

Segura tomó en su diestra la herramienta dentaria y con la celeridad de alma que lleva el demonio, hizo en el pergamino una rúbrica.

Estamos ya aviados, y para que de este hecho quede memoria imperecedera, En nombre del *Averno*, yo el Príncipe heredero de los *centros* infernales, dejo aqui este *diente* que ha de servirte de señal para encontrar el sitio en que has de esperarme dentro de 30 años, dijo Satanás; y al resplandor de un pavoroso relámpago clavó en tierra el diente que hizo temblar el suelo como si fuese un terremoto.

A la mañana siguiente algunos campesinos de los contornos disputaban entre sí sobre la aparicion de una enorme piedra de forma piramidal que muchos

sostenian no haber visto hasta entonces y que todos acabaron por mirar con supersticion. Por sus inmediaciones nadie pasaba sino al medio del dia y para eso murmurando oraciones y exorcismos contra el demonio.

Contábanse mil consejas del nuevo peñasco; y al amor de la lumbre, escanciando sendas jarras de mosto, hubo mozo que afirmó haber visto al *Diablo* con su rabo y con sus cuernos, sentado en la cima de aquella ya célebre roca.

DONANFER.

Seccion de anuncios.

FERRO-CARRIL DE VILLALBA Á SEGOVIA.

De un periódico financiero copiamos lo siguiente:

Compañía del Ferro-carril Gran Central Peninsular.

Constituida por escritura inserta en la Gaceta de Madrid del 23 de Agosto de 1870, y autorizada para la cotizacion de sus títulos por decreto de S. A. el Regente del Reino, de 31 de Agosto de 1870.

Capital 25.000.000 de pesetas.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete, Presidente.
 Excmo. Sr. D. Carlos Sedano.
 Excmo. Sr. D. Francisco Belmonte.
 Excmo. Sr. D. Antonio Mantilla.
 Excmo. Sr. Conde Nils. de Barck.
 Excmo. Sr. D. Juan Chinchilla.
 Excmo. Sr. D. Joaquin Chinchilla.
 Sr. D. Eleuterio Maisonnave.
 Sr. D. Pedro Mage.
 Sr. D. Carlos Villedeuil

Línea de Villalba á Segovia.

Emision de 10.000 obligaciones de 500 pesetas cada una, productivas del interés anual de 17 pesetas con 50 céntimos y reembolsables en 50 sorteos anuales, garantidas por el Ferro-carril de «Villalba á Segovia», con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869 y acuerdo del consejo de administracion elevado á escritura inscrita en el registro de la propiedad.

No pasando las obligaciones emitidas de 100.000 pesetas por kilómetro en lugar de 330.000 que se suelen cargar sobre las demas líneas; los productos de la explotacion por reducidos que sean, cubren los intereses y la amortizacion, los cuales se encuentran tambien asegurados por la subvencion concedida á la empresa por la Excmo. Diputacion provincial de Segovia, el Ayuntamiento y la Comunidad de la Tierra, cuya subvencion representa durante ocho años un ingreso anual de 150.000 pesetas, equivalente a las dos terceras partes de la suma necesaria para el debido juego, del servicio de intereses y de la amortizacion; ademas, para mayor seguridad, los cupones vencidos y las obligaciones amortizadas serán recibidas por la empresa «en pago de asientos, trasportes y demas créditos».

NOTA. Las obligaciones pueden suscribirse pagaderas despues de abierta la línea. Dirigirse á las oficinas de la empresa: Segovia, calle Real, núm. 4; Madrid, calle de las Hileras, 7.

AGENDA DE BUFETE

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA EL AÑO DE 1872.

Con noticias y guia de Madrid:

PRECIOS:

En Madrid.—En rústica, una peseta y 75 céntimos; encartonada, 2 pesetas; en tela á la inglesa, 5 pesetas y 25 céntimos.

En provincias remitido por el correo.—En rústica, 2 pesetas 25 cént.; encartonada, 3 pesetas 50 cént.; en tela á la inglesa, 4 pesetas 75 cént.

En provincias por medio de los corresponsales que las han recibido por otro conducto mas económico.—En rústica, 2 pesetas 25 cént.; encartonada, 2 pesetas 60 cént.; en tela á la inglesa, 3 pesetas 75 cént.

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete recibe todos los años notables é importantes mejoras; así que este año, entre otras de importancia, se cuentan: la «Reduccion de cuartos á pesetas y céntimos de peseta;» la «Reduccion de reales á pesetas y céntimos de peseta;» la «Reduccion de las monedas extraejeras á la par legal de pesetas y céntimos;» la «Reduccion de las monedas españolas antiguas á la nueva unidad monetaria» ó sea á pesetas y céntimos de peseta; una «Tabla general» de las distintas clases de monedas del nuevo sistema de pesetas y su equivalencia con la antigua de reales y céntimos de real; la «Instruccion y Tarifa para la percepcion del arbitrio que sobre los artículos de comer, beber y arder» ha impuesto el Ayuntamiento de Madrid; el «Arancel de los Juzgados municipales» en lo referente al Registro y Matrimonio civil; la «Tarifa vigente de correos» para España, el extranjero y Ultramar, puesta en cuadro; conteniendo además la Ley sobre reforma de los Aranceles notariales, tan útil á todas las clases de la sociedad; la Reforma del papel sellado; licencias de armas; la lista de los Diputados á Cortes y Senadores con las señas de sus habitaciones; las tarifas de todos los Ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña donde tienen que apearse los viajeros; las tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la caleseaa, etc., etc.

Se halla en la Librería extranjera y nacional de Don Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 10. Madrid.—En la misma se encontrará un gran surtido de Calendarios americanos, Agendas médicas, Agendas de bolsillo, Agendas de la lavandera, Almanagues ilustrados para 1872.

Obras del ferro-carril de Villalba á Segovia.

Se admiten proposiciones para el suministro de 12.550 traviesas de pino de las dimensiones siguientes:

1.250	de 4 metros 40 centms.	× 0 m 30	× 0 m 10
75	de 4 " 40 "	× 0 m 30	× 0 m 15
400	de 3 " 60 "	× 0 m 30	× 0 m 15
425	de 2 " 90 "	× 0 m 30	× 0 m 15
1.000	de 2 " 30 "	× 0 m 30	× 0 m 15
40.000	de 2 " 15 "	× 0 m 25	× 0 m 13
<hr/>			
12.550			

Las traviesas serán recibidas en los puntos que se marquen entre Segovia y la Granja.

Segovia: 1871.—Imp. de Alba.